

**Comité de Facilitación del Comercio**

**TEMAS QUE HABRÍAN DE INCLUIRSE DE MANERA SISTEMÁTICA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ESPECÍFICAS SOBRE ASISTENCIA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD, DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL ARTÍCULO 21.4**

*Adoptados el 30 de junio de 2022*

En el marco del examen cuatrienal del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (G/TFA/2), el Comité de Facilitación del Comercio acordó establecer temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el orden del día de las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad, dentro de los parámetros del artículo 21.4 (G/TFA/2, párrafo 9.2 iii)). Tras los debates entre los Miembros, los temas que habrían de incluirse de manera sistemática en el orden del día de las sesiones específicas sobre asistencia y creación de capacidad, dentro de los parámetros del artículo 21.4 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se identifican como sigue:

1. Examen de los progresos realizados en la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad con el fin de respaldar la aplicación, incluidas las cinco disposiciones principales de categoría C, identificadas por las fechas definitivas ya notificadas, que ha de realizarse en el período de dos años comprendido entre 2023 y 2024:
  - Información actualizada sobre el estado de la situación facilitada por la Secretaría;
  - Intercambio de experiencias entre los Miembros con las fechas de aplicación de las cinco disposiciones principales de categoría C para el período comprendido entre 2023 y 2024 con respecto a sus modalidades y progresos en materia de asistencia técnica;
  - Intercambio de experiencias entre organizaciones internacionales y regionales y otros organismos que apoyan la aplicación del AFC en sus actividades para respaldar la adopción por los Miembros de esas disposiciones de categoría C en el período comprendido entre 2023 y 2024;
  - Intercambio de experiencias entre los Miembros que respaldan la aplicación de esas disposiciones de categoría C en el período comprendido entre 2023 y 2024;
  - Informe del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAF) sobre la manera en que se dará prioridad a las cinco cuestiones principales en la realización de sus actividades de asistencia técnica y sus donaciones.
2. Intercambio de experiencias e información sobre los programas en curso de asistencia y apoyo para la creación de capacidad, y de aplicación, en particular las dificultades y los resultados positivos
  - Intercambio de experiencias entre los Miembros sobre los debates con los asociados para el desarrollo y los donantes en las capitales;
  - Intercambio de experiencias entre los Miembros y las organizaciones sobre cómo las sinergias han beneficiado la aplicación del AFC;
  - Examen de los casos en los que una mayor colaboración y cooperación (incluso a nivel regional) podría apoyar mejor la aplicación de determinados artículos en el futuro.

3. Informe de las organizaciones internacionales y regionales y otros organismos que apoyan la aplicación del AFC en las actividades que han llevado a cabo durante el período comprendido entre octubre de 2021 y octubre de 2022 (G/TFA/W/80).
  4. Otros asuntos.
-